

CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito Secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2019 – 01113, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$150.000
	Total Costas Procesales	\$150.000

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000)

Santiago de Cali, 2 de julio de 2020
El Secretario,

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS

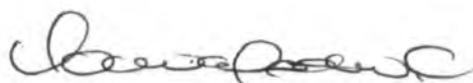
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de julio de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese

La Juez,


LORENA MEDINA COLOMA

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
36
Expediente No. _____ de hoy notifica
- 6 JUL 2020
La Secretaria